

ORDENANZA N° 3.153

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Determinar que por el área de Servicios Públicos se proceda a trasladar la parada del Servicio Público de Taxis ubicada actualmente en Pelagio B. Luna al 500 a esa misma arteria al 600 donde ahora existe el estacionamiento de ciclomotores.-

ARTICULO 2°.- El Departamento ejecutivo procederá a ubicar, identificar y señalar esa zona según la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Concejal Fernando LOPEZ.-

g.d.